CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4121

La Plata, 10 de noviembre de 2026.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - SAN ISIDRO, MAR DEL PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 -** obrante en los actuados caratulados: **"DE MENA, ALEJANDRO LUIS S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-624/2026. Y; ----------**

CONSIDERANDO: ----------

1.- Que el **Dr. DE MENA, ALEJANDRO LUIS (DNI 26.863.655)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - SAN ISIDRO, MAR DEL PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025,** solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: ----------

"- **Trayectoria Profesional:** El postulante solicita reconocimiento de mayor puntuación por Trayectoria Profesional, atento que, manifiesta haber sido designado en cargo letrado en el año 2010. De la revisión de su RIA 2024 surge que el certificado de la Secretaría de Personal de la SCBA contiene una descripción de la trayectoria profesional

del postulante que no se condice con lo denunciado por él ni por lo acreditado en su escrito de impugnación. Similar situación ocurre con la certificación de matrícula del Colegio de Abogados de Quilmes presentada en el RIA 2024 donde se certifica que el postulante "Registra incompatibilidad en su matrícula desde el inicio de la profesión por trabajar en el poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires". Atendiendo a lo sostenido en antecedentes análogos y verificado el extremo de su designación en cargo letrado con las constancias correspondientes, es posible interpretar que el postulante posee 16 años de trayectoria profesional en cargo letrado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y 1 año completo de ejercicio profesional sin matricula bloqueada por incompatibilidad. Esta Sala Examinadora considera que corresponde admitir la impugnación presentada por el Dr. DE MENA, Alejandro Luis y modificar la puntuación otorgada en Valoración de Antecedentes a 46.5 con un total de 206.5 para los cargos de Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven (Examen 11-02-25) de los Departamentos Judiciales San Isidro, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Morón y Merlo." ----------

CONSEJO DE LA

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. --- Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: ----------

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

----------R E S U E L V E: ----------

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - SAN ISIDRO, MAR DEL PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. DE MENA, ALEJANDRO LUIS (DNI 26.863.655)**. --

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. DE MENA, ALEJANDRO LUIS (DNI 26.863.655)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente. ----------

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN - SAN ISIDRO, MAR DEL PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN Y MERLO - EXAMEN DEL**

MAGISTRATURA ★ Provincia de Buenos Aires

CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4121

11 DE FEBRERO DE 2025, de acuerdo a las modificaciones o las ratificaciones efectuadas.----------

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.----------

Resolución N° 4121. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidirá la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires